

22 de diciembre de 2014

Jaime González Aguadé / CNBV; La CNBV ordenó la disolución y liquidación de Ficrea.

Sergio Sarmiento / Entrevista; La Red (Matutino) Frecuencia: 88.1 FM

Sergio Sarmiento (SS), conductor: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ordenó la disolución y liquidación de Ficrea, ¿qué sigue ahora, qué va a pasar? Vamos a preguntarle al propio presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Jaime González Aguadé. Don Jaime buenos días, gracias por tomar la llamada.

Jaime González Aguadé (JGA), presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Sergio buenos días a ti y al auditorio.

SS: ¿Qué pasó? Todavía hasta hace poco nos decían que no había ningún problema serio en Ficrea, que se habían detectado algunas operaciones irregulares, súbitamente ahora resulta que hay un faltante y que ya los ahorradores no van a poder recuperar sus ahorros, por lo menos no al 100 por ciento, ¿qué pasó?

JGA: No Sergio, la cuestión claro que era seria, tan es así que la Comisión decretó la intervención, la Junta de Gobierno de la Comisión decretó la intervención a partir del 7 noviembre de este año; la intervención se declara por ciertas condiciones que veíamos irregulares y preocupantes en la sociedad.

Y además el Comité de Protección al Ahorro determinó su suspensión temporal de actividades, entonces claro que había cosas serias, tuvimos reuniones con los ahorradores durante todo este periodo donde les dijimos siempre que la liquidación era un opción, que no queríamos llegar a esa porque tiene muchas consecuencias, pero desafortunadamente, dado el fraude que documentamos y la operación que pudimos establecer por parte del dueño, de Rafael Olvera Amezcua, y de sus empresas relacionadas, encontramos un fraude de dos mil 700 millones de pesos que hace inviable cualquier otra solución, que es a lo que queríamos llegar.

Entonces, dado eso y dado los delitos que se cometieron, que hoy están siendo perseguidos, es que el viernes declaramos la liquidación, porque también así lo marca la ley, la ley lo que marca es que se tiene que establecer la solución del menor costo al Fondo de Protección.

Entonces son decisiones que se toman con apego a derecho, buscando siempre el mayor beneficio para los ahorradores, que es parte de la razón de ser de la comisión, pero en ningún momento dijimos que no era una situación grave y de preocupación para la autoridad.

SS: Oiga, los ahorradores dicen que si el problema es que la autoridad fue omisa, la autoridad.... el contribuyente tiene que devolver al 100 por ciento los ahorros, ¿usted qué opina?

JGA: No fuimos omisos, lo que fuimos al revés, entramos antes de que esto creciera más, evitamos que el deterioro en los activos se deterioraran más, evitamos que los propios ahorradores actuales depositaran más recursos, evitamos que más ahorradores llegaran a ser clientes de esta Sociedad Financiera Popular, y lo que tenemos es un fraude donde engañó esta persona no solamente a los depositantes, no solamente a ellos, sino también a los acreditados, a quienes les hace firmar dos contratos de crédito distintos y solamente les entregaba una vez el monto, donde desvió a través de este esquema 6 mil 200 millones de pesos, de los cuales no se identifica el destino de dos mil 700.

Y a través de este esquema que hizo una operación opaca, poco transparente, desapegada (inaudible) gracias a la autoridad que no le permitía ver lo suficiente de su operación, ya que no le entregó información, que es parte de los delitos.

Y por eso lo estamos persiguiendo, pero también entramos suficientemente a tiempo para que esto no creciera de más.

SS: El entonces no fue omisa, ¿había forma en que la autoridad se hubiera podido percatar de esas operaciones irregulares antes de, o cuando se empezaron a realizar?

JGA: No había forma por cómo está construido, como estaba construido a nosotros nos enseñaba créditos en la Sociedad Financiera Popular, que se suponía sostenían y le daban fundamento a los balances y a sus estados financieros, sin embargo cuando queríamos conocer más de su operación, y tienen un derecho de réplica las instituciones, y eso está establecido en la ley, nos iba dando información que no era consistente, e inclusive alguna que no nos entregaba.

Y dado esto y otras cosas, es que se decreta la intervención y la suspensión parcial de operaciones, porque no tenemos la suficiente claridad de cómo estaba operando.

SS: ¿Que viene ahora para los ahorradores? O sea, finalmente los que más depositaron ahí van a perder más de sus ahorros ¿no es así?

JGA: Como todos los intermediarios financieros, las Sociedades Financieras Populares tienen un esquema de resolución que está en la ley, y este parte cuando es una liquidación, como es el caso, de cubrirles dos depósitos con el seguro de depósito, el cual en esta ocasión cubre 25 mil UDIS para estos intermediarios, que son aproximadamente 131 mil pesos.

Con ese monto, Sergio, el 42 por ciento de los depositantes cubren el 100 por ciento de sus ahorros, lo reciben todos, no quiere decir que nada más eso, lo pueden recibir todos, algunos no les cubre, o les cubre menos del 100 por ciento.

A los que no les cubre el 100 por ciento, lo que señala la ley y las demás leyes mercantiles es que el proceso de liquidación son sujetos de recibir la masa que haya en la liquidación, los recursos que hay de la liquidación. Que déjame decir, durante la intervención lo que logramos hacer fue recuperar muchos de estos recursos que se habían desviado, volverlos a meter y que fueran parte a través de los activos de la Sociedad Financiera Popular.

Entre ellos, tres mil 200 millones de pesos de cartera, otros activos como bienes inmuebles que estaban a nombre de otras sociedad esto de los propios socios., y otro tipo de cosas como coches y otras cosas menores, todo esto lo recuperamos durante la intervención, a efecto de tener el mayor valor posible en los activos de la sociedad, y fue través de un esquema que está construyendo la Secretaría de Hacienda, poder hacer esos recursos líquidos lo antes posible y con el mayor valor posible, a efecto de que recuperen el mayor valor de los activos depositados.

SS: Ficrea estaba dando tasas de interés del 10 por ciento contra no sé, un pagaré bancario que da entre 1 y 2 por ciento, ¿no era señal de alarma esto?

JGA: Claro, y por eso le entramos desde marzo a revisar. La primera vez que se hizo la primera visita de inspección, entramos en marzo de este año, revisamos esta parte, revisamos otras cosas que también estaba siendo.

Por ejemplo, en algún momento Ficrea anunció que tenían cartera vencida de cero, ningún intermediario financiero tiene cartera vencida de cero, es prácticamente imposible.

Entonces hay muchas señales de alerta: el gasto que hacía en campañas de publicidad por ejemplo en Fórmula Uno, en algunos coches, en algunas personas públicas, que se gastaba excesivamente en esta parte de publicidad, que le permitió en muy poco tiempo crecer sus activos y su captación de forma muy importante. Y es que en ese tiempo que entramos nosotros a revisar qué es lo que estaba pasando.

Y también es parte de lo que tenemos que estar alerta todos, tú como nosotros, que hay condiciones del mercado, y cuando se hay desapego en esas condiciones del mercado es que algo no necesariamente está bien.

SS: Bueno, pues entonces tengo entendido que se está abriendo una negociación con los ahorradores, ¿qué se puede negociar? Porque según estoy escuchando la ley es bastante precisa respecto a lo que se puede hacer.

JGA: Sí, yo diría que durante la intervención, a partir de que se anuncia la intervención y hasta el día de la liquidación hubo reuniones de información con el interventor, con nosotros, con la Condusef donde les íbamos diciendo qué es lo que estábamos haciendo y las posibilidades de solución.

Desafortunadamente, por el hoyo, como te señalaba, no hay forma de que exista una solución distinta a la liquidación, eso se anunció el viernes.

Lo que hoy se está haciendo, y el propio viernes, es diciendo a los ahorradores cómo el Estado va a apoyar a que exista un mayor recuperación de sus activos y cómo se va a instrumentar el pago del depósito, y seguiremos con esa comunicación porque entendemos también la frustración de los ahorradores.

Los ahorradores nos dicen: "Oye, ¿cómo puede ser que funcionaba muy bien pagaban mis intereses?", pero es parte de los esquemas piramidales, funcionan precisamente hasta que dejan de funcionar.

Y aquí entramos antes de que estallara la bomba. Nos critican a veces que somos los últimos como autoridad en enterarnos de cosas. El caso sonado de HSBC que si primero se supo en Estados Unidos, cosa que no fue cierta, primero se documenta aquí, pero siempre existe esa preocupación.

Hoy entramos antes de que dejara de funcionar el sistema piramidal, en beneficio de los ahorradores, minimizando el problema en lo que ya existía, en lugar de que creciera más.

SS: Bueno, pues yo quiero agradecer Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el que haya tomado nuestra llamada.

JGA: Al contrario, muchas gracias.

SS: Si, pues ahí está, lo que dice la ley es lo que se va aplicar, esto significa que hasta 25 mil UDIS, estamos hablando de unos 130 mil pesos y eso está garantizado por un seguro obligatorio bancario que lo demás pues va depender de cualquier otro tipo de recuperación, va a depender de la recuperación de activos, es lo que señala la ley y vale la pena señalar que una institución financiera que esté operando en nuestro país y este finalmente siendo supervisada por las autoridades financieras pues no garantiza que se da, que vaya recuperar uno al 100 por ciento su ahorro en caso de haber depositado su dinero ahí.

Nos acostumbramos de hecho por ejemplo con el famoso Fobaproa a que hubiera rescates del 100 por ciento, pero esto no ocurre en otros lugares del mundo y el costo potencialmente enorme, de manera que pues ahora lo que vamos a ver es una situación en la que pues no, no parece que los ahorradores puedan recuperar su dinero.